



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### 1594 Aprobación inicial modificación de los Estatutos de la ADLE Cartagena.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, en los propios términos que ha sido propuesto por el Concejal del Área de Empleo, Formación y Contratación y Presidente de la ADLE se somete a información Pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias en el siguiente enlace: [https://www.cartagena.es/informacion\\_publica.asp?idPaginaOriginal=372](https://www.cartagena.es/informacion_publica.asp?idPaginaOriginal=372) por plazo de 30 días, a partir de la siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Art 133.1 de la Ley 39/2015.

En Cartagena a 12 de marzo de 2025.—El Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Álvaro Valdés Pujol.